



ACTA SESION DIA 15 DE JULIO DE 1991

Siendo las 18:00 horas se da inicio a la sesión. Excusa su asistencia don Rafael Valdivieso A.

Cuenta del señor Presidente:

El Presidente da cuenta de la marcha del proyecto de reforma de la Ley N°18.838, la cual se encuentra en Tabla para mañana en la Sala de la Cámara de Diputados. Asimismo, da cuenta de conversaciones con el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo a fin de dar solución a la ubicación de antenas UHF en el Cerro San Cristóbal. Se acuerda que el Secretario General tome contacto con el Jefe de Gabinete del señor Ministro para avanzar en estas gestiones.

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Tabla:

1. Reunión con Directores de Canales.

El señor Presidente informa que a raíz de situaciones imprevistas producidas con algunas sanciones aplicadas por el Consejo a Canales de Televisión como aumento del Rating a la programación sancionada y presentación de imagen negativa del Consejo y teniendo presente las conversaciones sostenidas con los Directores de los medios se ha iniciado un programa de reuniones conjuntas de los jefes de programación de los Canales con el personal de Supervisión del Consejo con miras a que se produzca una autorregulación en las emisiones, efectuando un procedimiento de análisis común en los casos en que pudiera presentarse situaciones negativas, como parte del proceso de adopción de resoluciones por el Consejo y sin perjuicio de sus facultades.

Don Jaime del Valle es de opinión de que se emplee este procedimiento en los casos dudosos y que, en el resto, el Consejo actúe según sus facultades.

Doña Alicia Cantarero A. es de opinión que debe buscarse una mayor participación de los canales con el fin de evitar contenidos no deseables, pero en los cuales exista un compromiso real de los Directores de los medios.

El señor Presidente da cuenta que justamente en el día de hoy se efectuó una primera reunión.

Se produce un debate en que participan los señores Consejeros en el cual se acuerda dar audiencia a los Directores de los canales en los casos en que el Consejo estime en que debe aplicar sus atribuciones, teniendo para ésto en vista el compromiso de autorregulación de los medios.



116



ANEXO 2. Análisis del Octavo Informe de la Dirección de Supervisión y Estudio.

El informe es aprobado sin observaciones.

Siendo las 19:00 horas se pone término a la sesión

